

Servicio de Alcaldía-Presidentencia
AJT.PAG 2025/478

En fecha 18 de Diciembre de 2025 el teniente de Alcalde y concejal de Hacienda ha dictado la siguiente resolución:

Pere Masegú Bruguera, teniente de alcalde y concejal delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Manresa, visto el expediente administrativo relativo al otorgamiento del premio Beca Investigación Museo del Barroco de Cataluña 2025, dicto la siguiente resolución que se fundamenta en los antecedentes y consideraciones que a continuación se exponen:

Antecedentes

1. El Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de junio de 2025, aprobó inicialmente las bases reguladoras del Premio Beca de Investigación Museo del Barroco de Cataluña 2025.
2. En fecha 11 de agosto de 2025, mediante resolución dictada por el Alcalde se aprobó la convocatoria del concurso público para el otorgamiento del Premio Beca de Investigación Museo del Barroco de Cataluña 2025, y durante el período de presentación de solicitudes se presentaron siete, de las cuales resultó ser ganadora, de acuerdo con el 2025, la propuesta presentada por el sr. Islano Holgado Garcia.
3. 3. Mediante resolución emitida por la teniente de alcalde y concejala delegada de Presidencia de Hacienda del Ayuntamiento de Manresa en fecha 24 de noviembre de 2025 se otorgó el premio al ganador, SR. Illan Holgado Garcia (DNI 53643563-L) por el Proyecto "Los retablos en perspectiva: la alternativa a los retablos tridimensionales de la Cataluña del Barroco".
4. El premiado se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de los pagos con la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento.
5. Consta en el expediente el informe favorable de la TAG del Servicio de Alcaldía-Presidentencia en relación con el pago de la subvención.

Consideraciones jurídicas

El apartado 21 del artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto determina que, para poder expedir la orden de pago de la subvención, es imprescindible que el servicio gestor acredite al Servicio de Intervención que se han cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión. Por otra parte, el apartado 14 del citado artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prevé la facultad del Ayuntamiento de fraccionar el pago de la subvención, de acuerdo con lo establecido en las Bases específicas reguladoras de la convocatoria, y estas prevén que en el momento de entrega del premio, el beneficiario recibirá el 25% del importe del premio, con el grueso la obra, 25% del importe del premio, y con la entrega del texto de la obra final y el texto resumen, el 50% restante del importe.

Asimismo, son de aplicación los artículos 183 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace constar que por este servicio no se ha dictado ninguna resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención en el artículo 37 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, ni se han acordado medidas cautelares para la retención de entregas de pago o de cantidades pendientes de abonar al beneficiario.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por delegación del alcalde presidente mediante resolución nº. 11378, de 23 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de junio de 2023, modificada por resolución del Alcalde núm. 11579, de 3 de julio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de julio de 2023

RESUELVO:

Primero. Ordenar el primer pago al premiado del Premio Beca de Investigación Museo del Barroco de Cataluña 2025, correspondiente al 25% del importe del premio según se indica a continuación:

Autor	ILLAN HOLGADO GARCIA
DNI	53643563L
Proyecto	“Los retablos en perspectiva: la alternativa a los retablos tridimensionales de la Cataluña del Barroco “
Cantidad	Importe 750,00 € - 112,50 € (15% IRPF) Importe neto: 607,50 €
Finalidad	Primer pago correspondiente al 25% del Premio Beca de Recerca Museu del Barroc de Catalunya 2025
Aplicación	9126 48100

Segundo. Publicitar el pago de esta subvención enviando la identificación del beneficiario y el importe de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tercero. Notificar esta resolución al interesado.

Manresa

El teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda